

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Mayor necesidad de servicios- Ord, N° 023/2015 del 26 de febrero de 2015, de la dirección de la Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén/ PME - SEP.

DECRETO:

- 1 - APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula, en la:
- Escuela : De Concentración Fronteriza de Tulahuén
 - Localidad : Tulahuén - Comuna de Monte Patria
 - Nombre : **RODRIGO ANDRÉS PINTO GÁLVEZ**
 - RUT : N° [REDACTED]
 - Profesión : Profesor de Estado en Educación General Básica, Licenciado en Educación.
- 2.- Periodo del nombramiento : 01 de marzo de 2015 hasta el 28 de febrero de 2016, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios
- 3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria
- 4.- Motivo del nombramiento : Ord, N° 023/2015 del 26 de febrero de 2015, de la dirección de la Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén/ PME - SEP.
- 5.- Jornada ordinaria : 31 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.
10 horas cronológicas semanales Ley SEP
03 horas cronológicas semanales PIE
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes
- 7.- Tipo de enseñanza : Básica
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
- 9.- Modalidad de Pago : Mensual
- 10.- No cumple con requisito estipulado en la Ley N° 19.648 y modificada por la Ley N° 20.804.
- 11.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE